

I. Comunidad Autónoma de La Rioja

Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

ANUNCIO

—/2798

Debiendo procederse para dar cumplimiento a los Artículos 203 y 208 del vigente Reglamento de Montes, a la confección del Plan de Aprovechamientos que han de ejecutarse durante el año 1986, para los Montes de Utilidad Pública que están a cargo de la Dirección Regional de Medio Ambiente, en Logroño, Calle Belchite 2-1º dependiente de esta Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente que no se rigen por planes técnicos o por Proyectos de Ordenación, se señala a las Entidades propietarias de dichos predios la conveniencia de que para el día 31 de agosto del año en curso, como fecha máxima, remitan a la Dirección Regional, las relaciones de Aprovechamientos que deseen realizar en los mismos, con el fin de atender en lo posible sus peticiones, en que se procurará armonizar sus deseos con la buena conservación de los montes.

Al redactar dichas peticiones habrán de tener en cuenta lo que al respecto a aprovechamientos de Pastos se dispone en los Artículos 243 y 244 del antedicho Reglamento de Montes.

Logroño, Julio de 1985.— El Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Luis Montejo Uriol

IV. Administración Local de La Rioja

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

EDICTO

—/2773

La Comisión Especial de Cuentas de este Excmo. Ayuntamiento, en sesiones celebradas los días 15 y 22 de los corrientes, acordó informar favorablemente las Cuentas Generales siguientes correspondientes todas ellas al ejercicio de 1984:

- Del Presupuesto Ordinario
- Del Presupuesto de Inversiones
- De Administración del Patrimonio

Dichas Cuentas, con sus justificantes e informe de la Comisión de Cuentas quedan expuestas en estas oficinas municipales, por espacio de 15 días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán las reclamaciones u observaciones que puedan formularse por escrito, conforme determina el art. 790.2 de la Ley de Régimen Local.

Logroño, 23 de julio de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

ANUNCIO

—/2768

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 15 de julio de 1985, y a los efectos previstos en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 120 del Real Decreto 3.046/1977, se anuncia el siguiente CONCURSO:

Objeto: Adquisición de terrenos para ubicación de instalaciones Polideportivas.

Tipo de Licitación. 420.34 pesetas por metro cuadrado.

Forma de pago: Al otorgamiento de la escritura pública, con cargo al vigente Presupuesto Municipal.

Garantías: Provisional: 21.250 pesetas. Definitiva: La resultante de aplicar al precio de adjudicación los porcentajes fijados en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

Presentación de Plicas: Durante los 20 días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura: En la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Pliego de Condiciones: Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, podrán presentarse reclamaciones contra el mismo.

Expediente: Se halla de manifiesto en la Secretaría, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., mayor de edad, vecino de ... con D. N. I. número ... expedido en ... con fecha ... por sí ... (o en representación de ..., lo que acredita con la escritura de poder otorgada en ..., que se acompaña), enterado de la convocatoria publicada por el Ayuntamiento de Agoncillo en el Boletín Oficial del Estado, número ... de fecha ..., para contratar, mediante concurso, la adquisición de terrenos para la ubicación de instalaciones polideportivas, de las condiciones facultativas y económico-administrativas que rigen dicho concurso, manifiesta que las acepta íntegramente ofreciendo la finca(s) de su propiedad, radicante(s) en el término municipal de Agoncillo, sita(s) en libre(s) de toda carga o servidumbre, de una extensión de ... metros cuadrados, para venderla(s) al Ayuntamiento en el precio de pesetas por metro cuadrado, lo que hace un total de ... pesetas, comprometiéndose al cumplimiento de las demás condiciones si resultare adjudicatario.

(Fecha y firma)

Agoncillo, 19 de julio de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ALBERITE

EDICTO

—/2721

Don Antonio Ausejo Ruiz-Navarro, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alberite.

Hace saber: Que por Doña Elena Blázquez Callejo, se solicita licencia para la apertura de establecimiento destinado a Bar bajo el título de "La Taberna de Chafal", situado en la Calle del Pintor Moreda núm. 10, bajo.

Las personas interesadas que lo deseen pueden formular reclamaciones ante este Ayuntamiento en el plazo de quince días.

Alberite, 15 de julio de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ALCANADRE

EDICTO

—/2772

Formuladas las cuentas generales de los Presupuestos Ordinarios, así como las de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes a los ejercicios de 1983 y 1984, se hace público que las mismas con los documentos que las justifican se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días al objeto de que cualquier habitante del término municipal puedan examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Alcanadre, 20 de julio de 1985.

El Alcalde,